



SIÉNTETE BIEN, TRABAJA MEJOR!

CÓDIGO DE ÉTICA

EJECUTA
NOMBRE Y FIRMA

Materesat

APRUEBA
NOMBRE Y FIRMA

Adela P.

AUTORIZA
NOMBRE Y FIRMA

Chup

En RIVERLAND ERGONOMIC, S.A. DE C.V. buscamos que el presente Código de Ética sea el cauce que desarrolle los valores de la empresa y guíe los principios de las personas que laboran en la misma. Nos comprometemos con el presente código de ética a generar un ambiente de confianza y transparencia de nuestras actividades con nuestros inversionistas, directivos, colaboradores, clientes, proveedores, entidades gubernamentales y sociedad.

COMITÉ DE ÉTICA

El comité de ética se encarga de analizar los casos presentados, investigar los que proceden y dar seguimiento a los mismos hasta determinar un veredicto y darlo a conocer a los involucrados.

APLICACIÓN DE CODIGO DE ÉTICA

1.- Clientes

Nuestros productos están realizados y diseñados para la satisfacción total de nuestros clientes para lo cual nos comprometemos a utilizar los materiales de mayor calidad para así garantizar un producto que cumpla con lo que el usuario necesite.

En Riverland Ergonomic, estamos comprometidos con la protección y mejora del medio ambiente por lo que buscamos que nuestros productos sean realizados con materiales que no dañen al mismo y con ello lograr también la satisfacción del cliente.

Es nuestra responsabilidad salvaguardar toda la información de nuestros clientes, bajo estrictos estándares de confidencialidad y seguridad, así como el cumplir las garantías establecidas en nuestra oferta.

2.- Directivos y colaboradores.

Dentro de Riverland Ergonomic se busca que todos nuestros colaboradores tengan una estabilidad para lo cual se aplica el desarrollo en el ámbito personal y profesional respetando credos, sexualidad, discapacidad, nacionalidad, partidismo político, condición social y demás credos o particularidades.

Todos nuestros colaboradores se rigen bajo el código de ética y se complementa con los valores institucionales:

- Integridad
- Lealtad
- Entusiasmo
- Trabajo en Equipo
- Responsabilidad

Todas las personas pueden reunirse y también participar en asociaciones, pero nadie puede obligarlas a pertenecer a un grupo o asociación.

Nos comprometemos a cumplir las leyes laborales y de empleo correspondientes, incluidas aquellas concernientes a la libertad de asociación; privacidad; convenios laborales; horarios de trabajo; sueldo y pago; al no trabajo forzado, al no trabajo obligatorio e infantil; la discriminación, hostigamiento y/o acoso sexual y laboral.

Nos esforzamos por garantizar que todas las personas que trabajan en nuestro nombre traten a sus compañeros y compañeras con respeto, es decir, de manera justa, profesional y con honestidad.

Nos comprometemos a mantener un lugar de trabajo seguro sin maltrato, violencia, segregación, discriminación, incluido el hostigamiento y/o acoso sexual y laboral.

Generamos una cultura sobre el cuidado del medio ambiente dentro de la organización, cumplimos la legalidad ambiental, promovemos el reciclaje, las buenas costumbres del ahorro de los recursos y utilizando productos que son amigables con el medio ambiente.

4.- Gobierno.

En la organización se tienen lineamientos establecidos sobre el cumplimiento de la Ley, respetando la Ley Federal del Trabajo en la cual se hace hincapié sobre las jornadas laborales, el trabajo infantil, trabajos forzosos, seguridad laboral, prestaciones laborales, los cuales se cumplen al margen de lo establecido.

Los pagos a impuestos y las declaraciones de impuestos son siempre concisas y transparentes evitando entrar en malas prácticas.

Nos comprometemos a cumplir las reglas del gobierno sobre la competencia leal y aceptaremos las restricciones que rigen a los funcionarios públicos, como las restricciones a los regalos y los empleos.

Toda actividad que implique solicitar a una persona que trabaje para el gobierno que proponga, rechace o modifique una ley, reglamento o regla que afecte a la empresa queda prohibida por la Dirección General.

Toda comunicación de la empresa con una persona que trabaje para el gobierno, ya sea respecto de asuntos gubernamentales o funciones normativas del gobierno, debe ser veraz, precisa y completa.

5.- Sociedad.

En Riverland Ergonomic sabemos que nuestro compromiso es con la sociedad ya que es la razón de ser de nuestra existencia como empresa, por lo cual estamos comprometidos con la generación de empleos para el crecimiento y desarrollo mismo de nuestros colaboradores buscando la mejora de la calidad de vida de las personas de las comunidades donde operamos.

Respaldamos con nuestro trabajo y actitudes cotidianas, los principios y valores que dan sustento a nuestra sociedad en su conjunto y en particular a la comunidad donde vivimos.

Por eso, impulsamos la proveeduría local, nacional e internacional con programas de capacitación y crecimiento que permitan establecer relaciones más sólidas y de confianza, incluyendo a proveedores de grupos comunitarios excluidos o minoritarios.

A través de nuestra política de voluntariado y causa social los colaboradores participamos en programas y actividades de impacto social y ambiental al menos una vez al año elegidos por nosotros mismos.

6.-Competencia.

En Riverland Ergonomic la competencia la manejamos en base a la claridad y transparencia sobre los productos que ofrecemos a nuestros consumidores, respetando los márgenes de precios en el mercado, promociones basadas en las necesidades del mercado, no difamando sobre la competencia y promoviendo nuestros productos conforme a la Ley.

Promovemos e impulsamos una cultura de competitividad responsable que busca las metas y el éxito del negocio; aplicamos nuestro valor de lealtad, siendo equitativos y competitivos en nuestro sector, fomentando un mercado de competencia justa apoyándonos en las Cámaras y Asociaciones de las que somos parte.

Queda prohibido realizar acuerdos ilegales con nuestros competidores, la información que se maneje de terceros, es de uso exclusivo de la compañía y se tiene que tratar como un activo más el cual se debe proteger, cuidar y mantener en confidencialidad.

No se utilizarán procesos ilegales o no éticos para obtener información de la competencia y rechazamos toda acción de espionaje.

Determinamos los precios y los términos y condiciones de venta de nuestros productos y servicios de manera unilateral e independiente.

7.- Instituciones Vinculadas.

Las instituciones de las cuales se solicitan servicios o se tienen convenios se les da a conocer nuestro código de ética manejando información concisa, transparente, y respetando los acuerdos pactados.

8.- Publicidad.

Toda publicidad que se maneja y la información de nuestros productos son reales, verídica y no se falsea información o se realizan engaños sobre lo que ofertamos. La difusión de nuestros productos es mediante medios legales tales como páginas web, espectaculares, folletos, revistas, y sucursales.

9.- Proveedores.

En Riverland Ergonomic el manejo de proveedores está basado sobre el código de ética el cual se da a conocer a cada proveedor, las negociaciones siempre son transparentes y el manejo de la información confidencial cuando esto aplique.

La selección de los proveedores se realizará siempre con imparcialidad y objetividad buscando siempre el interés de Riverline.

Los proveedores al estar interactuando con la empresa, no deberán incurrir en faltas a la Ley, malas prácticas administrativas, lavado de dinero, evasión de impuestos, faltas a la Ley federal del Trabajo ya que al estar cerrando tratos o transacciones con Riverland Ergonomic estarán al margen del código de ética y en caso de llegar a faltar al mismo, por ende, no se podrá negociar o pactar con ellos.

FALTAS AL CÓDIGO DE ÉTICA

Dentro de la organización nadie está excluido en la aplicación y cumplimiento de este código, todas las partes involucradas y mencionadas en este código tienen la obligación de apegarse a la aplicación del mismo.

Cualquier persona que falte al código es responsabilidad del comité de ética revisar las acciones correspondientes y de darle el correcto seguimiento apegándose al código y a la Ley correspondiente si es el caso que se aplique, para esto se tienen estipulados las siguientes categorías de temas que son enunciativas mas no limitativas:

1. **INFORMACIÓN** Cualquier acto que tenga que ver con información deshonesta, falsa, engañosa o que vaya en perjuicio de la empresa o de cualquiera de sus colaboradores, por ejemplo:
 - Revelar información de la empresa a cualquier otra organización sin el consentimiento por escrito de Riverland Ergonomic.
 - Denuncias falsas
 - Informes de trabajo con datos manipulados
 - Omisión de denuncia de una falta al código de ética por cualquier persona de la empresa.

2. **SALUD Y SEGURIDAD** Cualquier acto ó actitud que propicie una enfermedad o ponga en riesgo la integridad física o mental de cualquier colaborador de la empresa o de las instalaciones de la organización, por ejemplo:
 - Puestos de trabajo riesgosos
 - Negligencia de cualquier colaborador para con su persona o con otro colaborador en actos inseguros.
 - No cumplir con normas de seguridad establecidas según cada puesto de trabajo

3. **EMPLEO** Cualquier discriminación por razón de sexo, religión, nacionalidad, discapacidad física, condición o clase social. El empleo no debe estar condicionado con acciones ajenas a las responsabilidades del mismo, por ejemplo:

- Pedir que se apoye a algún partido político
 - Obligar a profesar cualquier religión
 - Promociones de puestos sesgadas
4. **ABUSO DEL PODER Y ACOSO SEXUAL** Queda prohibido usar la posición en la empresa para solicitar u obligar a los colaboradores a cualquier actividad ajena a las responsabilidades de su puesto, por ejemplo:
- Solicitud de favores sexuales
 - Uso de lenguaje físico o verbal ofensivo o de acoso sexual
 - Conductas hostiles hacia los colaboradores
 - Represalias contra colaboradores que denuncian desviaciones al código.
5. **RELACION CON PROVEEDORES** Cualquier acto que implique hacer tratos deshonestos o deber favores a cualquier proveedor queda estrictamente prohibido, por ejemplo:
- Recibir obsequios o dinero a título personal
 - Aceptar invitaciones de cualquier índole que no sea parte de la relación de trabajo
 - Realizar cualquier negociación en perjuicio de la organización o a favor del proveedor.
6. **LEGAL Y MEDIO AMBIENTE** Cualquier práctica que incumpla las leyes gubernamentales y/o de medio ambiente establecidas, por ejemplo:
- Lavado de dinero
 - Fraude fiscal
 - Residuos peligrosos no separados o confinados para su debido tratamiento
7. **CONFLICTO DE INTERESES** Cualquier actividad de los colaboradores que interfiera con sus responsabilidades en Riverland Ergonomic, por ejemplo:
- Tener relación laboral o comercial ajena a la de Riverland Ergonomic con proveedores, clientes o competidores de la empresa.
 - Ser jefe directo o indirecto de algún familiar
 - Usar el puesto de la empresa para hacer negocios no autorizados

Cabe mencionar que no se está exento de otras faltas que no se mencionen aquí pero que puedan ser consideradas graves por el comité de ética o el comité directivo.

DENUNCIAS

Contamos con una línea de denuncia:

1.- Correo electrónico: El correo llegará directamente a los miembros del comité de ética de forma confidencial, el cuál deberá de dar seguimiento y realizará las indagaciones necesarias sobre el caso.

Ya realizada la investigación se convocará a los involucrados de forma confidencial para que expongan sus argumentos frente al comité y evidencias. En base a lo expuesto por ambas partes el

comité de ética deberá de dictaminar la resolución del caso, el veredicto frente a los involucrados y las sanciones correspondientes según lo establecido en el reglamento interno de trabajo.

En caso de que el denunciante requiera anonimato, solo deberá presentar su denuncia y proporcionar en la medida de lo posible hechos y datos que guíen al comité en su investigación, de igual manera se recomienda proporcionar algún medio de contacto, correo electrónico ó número telefónico para reportarle el seguimiento de su denuncia.